



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3645

BUENOS AIRES, 11 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-338-11-1 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALAR QUIMICA S.A. cuenta con habilitación bajo el
rubro IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMETICOS,
PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES según Disposición ANMAT
2487/00 de fecha 19 de Abril de 2000, en el domicilio de la calle José
Mármol 824 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por orden de inspección n° 573/09 de fecha 7 de Mayo de
2009, fiscalizadores del Instituto Nacional de Medicamentos se hicieron
presentes en el domicilio habilitado a la firma, constatando que la misma
ha dejado de funcionar en el lugar.

Que a fojas 1 del expediente de la referencia el Departamento de
Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la
baja de la habilitación oportunamente otorgada a Alar Química S.A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3645

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ALAR QUIMICA S.A. como IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES con domicilio en la calle José Mármol 824 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 2487/00 de fecha 19 de Abril de 2000, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.-Regístrese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3645

Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-338-11-1


D. OTTO A. BORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

9 DISPOSICIÓN n° 3645



lg

